

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

54459 SANLÚCAR LA MAYOR

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Sanlúcar la mayor, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1130/2019, con nig 4108742120190004763 por auto de 4 de diciembre de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor María Luisa Pallares Fraile, con DNI 28759610I y Manuel Pabón Layosa, con DNI 28753706A y domicilio ambos en calle San Pancracio nº 5 de Albaida del Aljarafe.

2º.- Que los deudores han sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Manuel Seco Gordillo, con domicilio postal en avenida San Francisco Javier nº 9, Planta 1º, Módulo 1, Código postal 41018 de Sevilla, dirección electrónica msec@abastarconcursoales.es y fax 954 654 619. Se indica que es posible realizar notificaciones al mencionado Administrador concursal por cualquiera de los medios antes mencionados.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sanlúcar la Mayor, 12 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Juan Bellamy Manzano.

ID: A190071236-1